

Lo q. se concluyó este auto q. firmaron  
ellos el Presidente y letrados con  
migo u. Securo; de q. certifico =

Antonio Moya  
Angel

J. Infante

Jos. Francisco

Juan Jimenez  
Sec. E.

Auto q. Procederá mañana á las nueve de ella  
á dar posesion en esta Sala Capitular á los  
Alc. nuevos nombrados; á los q. se les cite  
al efecto en las forma acostumbradas, asi  
como á los el. del Ayuntamiento. Este por ser un  
Auto lo mandé y firmare el Sr. J. Juan de  
Moya y Angel deputado Prov.º, comisionado  
en esta Villa y Presid.º del mismo en Aguilar  
á los diez mes y año; de q. certifico =

Antonio Moya  
Angel

Juan Jimenez  
Sec. E.

Acuerdo de En esta Villa de Aguilar siendo las nueve  
Presid.º de ella mañana de veinte y ocho de Junio del  
año del setto, y hallandose en su Sala Capitular  
lo el Sr. J. Juan Sanchez foran Alc. 1.º Com.º  
d. Juan Herrera Alc. 2.º, d. Pedro Carrion, y  
Alfonso Sanchez Regidores, y d. Pedro Diego de  
Juan Luengo Prov.º Sindico del Ayuntamiento  
y estando tambien presentes los Sr. J. Carlos  
Cruzillo y d. Manuel Maña Alc. nuevo

